

La Red de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública de Madrid



La RAPM expresa una visión compartida sobre los grandes desafíos a los que se enfrentan las ciudades y los pueblos desde una perspectiva del agua como bien común, al margen de la lógica del mercado y para cumplir el derecho humano al agua y al saneamiento según lo reconoce desde 2010 la Asamblea General de Naciones Unidas.

El funcionamiento de la RAPM es horizontal, y permite el acceso a la información y la puesta en común de problemas y de experiencias llevadas a cabo por los municipios, instituciones, organizaciones y movimientos ciudadanos interesados en la gestión del ciclo integral del agua.

La RAPM propondrá acciones educativas, legislativas, de denuncia, de solución de problemas, etc, encaminadas a hacer efectivo el derecho humano al agua, como bien común y patrimonio del planeta, el control de la gestión del ciclo integral del agua en términos sociales, ecológicos y ambientales y la resolución de los problemas municipales y supramunicipales.

La Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II propuso la creación de la Red de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública de la Comunidad de Madrid (RAPM), que se constituyó en septiembre 2016, para la colaboración, participación y comunicación entre representantes políticos en los ayuntamientos (como titulares del servicio urbano del agua y responsables de su gestión) y los ciudadanos, en tanto usuarios, individual o colectivamente.

La ciudadanía organizada en movimientos sociales, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos y usuarios, entidades académicas, profesionales, educativas, culturales o artísticas, o a nivel particular crean este espacio para debatir problemas y experiencias sobre el ciclo urbano del agua, su gestión y sus afectaciones sociales y medioambientales, existentes en la Comunidad de Madrid.

¿Por qué es necesario un Acuerdo Social sobre la gestión del ciclo del agua en la Comunidad de Madrid?

Desde hace unos años el Canal de Isabel II está sumido en una grave crisis debido a su mercantilización y funcionamiento como empresa privada a costa del interés general de Ayuntamientos y ciudadanos, y la existencia de tramas de corrupción que han llevado a la imputación y encarcelamiento de cargos importantes del Partido Popular y de directivos del CYII.

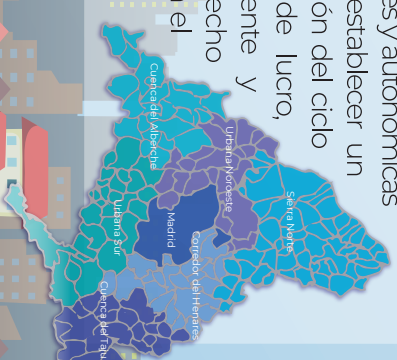
Además el reto del cambio climático obliga a defender los recursos acuáticos, difícilmente compatible con el modelo de gestión actual.

Es por ello muchas organizaciones sociales y políticas hemos llegado a un Acuerdo de cara a las elecciones municipales y autonómicas de 2019, que permita establecer un nuevo modelo de gestión del ciclo del agua, sin ánimo de lucro, democrático, transparente y respetuoso con el derecho humano al agua y con el medio ambiente.

Únete a la RAPM:



www.redaguapublicamadrid.org
correo@redaguapublicamadrid.org



¿Qué es el Acuerdo Social del Agua?

Un compromiso ético, al que tu Ayuntamiento, asociación o colectivo social puede adherirse en www.redaguapublicamadrid.org, basado en estos puntos:

- 1** Gestión del agua sin ánimo de lucro, con criterios de solidaridad, control democrático y sostenibilidad. Garantía en el abastecimiento de caudales ecológicos adecuados y en el saneamiento de la calidad de las aguas.
- 2** Afrontar participativamente el impacto del cambio climático.
- 3** Reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento definido por Naciones Unidas. Garantía de suministro a personas vulnerables. Prohibición de cortes por pobreza.
- 4** Recuperación de la entidad pública Canal de Isabel II como responsable del abastecimiento, saneamiento y reutilización del agua en la Comunidad de Madrid y la remunicipalización de estos servicios en los municipios donde son privados. Disolución de la sociedad anónima CYII, e integración de su personal y medios en el ente público.
- 5** Nuevo modelo de gestión pública del agua en la Comunidad de Madrid con pluralidad, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, calidad y eficiencia.
- 6** Derecho a la participación pública en la gestión del agua (estrategia, proyectos y programas, gestión presupuestaria, política tarifaria). Constitución del Observatorio Agua como órgano para hacer efectiva la participación y el control democrático.
- 7** Transparencia y rendición de cuentas en las decisiones para favorecer la participación pública, el buen nivel del servicio, y evitar la corrupción.
- 8** Personal con derechos y condiciones de trabajo justas, selección con criterios de igualdad, mérito y capacidad, puestos fijos y limitación de los eventuales, y participación en el Consejo de Administración.
- 9** Implicación en la sociedad madrileña, y cooperación con Ayuntamientos, colegios, Universidades, instituciones, y organizaciones sociales. I+D+i planificada y participativa.
- 10** Apoyo a iniciativas ciudadanas de defensa de la gestión pública del agua y la reivindicación del derecho humano. Compromiso con la RAPM, impulso a campañas Pro-Crifo y Comunidades Azules en la C. de Madrid.
- 11** Normas y leyes adaptadas a estos compromisos y derogación de las que fomentan la privatización o limitan la remunicipalización de servicios municipales.

